



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**12934**

*Ejecución de títulos judiciales 121/2013*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 121/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA MAGDALENA CHOQUE QUISPE contra la empresa BLANCA ELOISA PUGA PUGA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*PARTE DISPOSITIVA*

*Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a MARIA MAGDALENA CHOQUE QUISPE con la empresa BLANCA ELOISA PUGA PUGA, condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:*

*NOMBRE TRABAJADOR: MARIA MAGDALENA CHOQUE QUISPE*

*INDEMNIZACIÓN: 230,39 e*

*SALARIOS: 5.621,60 €*

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLANCA ELOISA PUGA PUGA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de junio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

